

PS/397

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 MAYO 2025

VISTO: la invitación recibida por la Red Iberoamericana de Organizaciones no Gubernamentales que trabajan en Drogas y Adicciones (RIOD), para participar en el XXVII Seminario Iberoamericano sobre Drogas y Cooperación, a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

RESULTANDO: que el referido evento se efectuará del 12 al 15 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la señora Alejandra Collette Spinetti, Secretaria de Derechos Humanos;

II) que la señora Alejandra Collette Spinetti, partirá de la ciudad de Montevideo el día 11 de mayo de 2025, retornando el día 16 de mayo de 2025;

III) que los gastos de alojamiento y de alimentación serán de cargo de la Organización del evento;

IV) que el costo del seguro de viaje asciende a la suma de USD 30 (dólares estadounidenses treinta), correspondiente a los días 11 al 16 de mayo de 2025;

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991,

Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016, de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 11 y 16 de mayo de 2025, a la señora Alejandra Collette Spinetti, Secretaria de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, a efectos de participar en la actividad referida en el Visto de la presente Resolución, la que se efectuará entre los días 12 y 15 de mayo de 2025.

2°.- Otórgase a la señora Alejandra Collette Spinetti, 6 (seis) días de viático diario para la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, abatidos al 90% por un importe de USD 25,60 (dólares estadounidenses veinticinco con 60/100), los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2022 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio del pasaje de la funcionaria designada en la presente Misión Oficial por el trayecto Montevideo – Santiago de Chile – Santiago de Chile - Montevideo, asciende al monto de USD 943 (dólares estadounidenses novecientos cuarenta y tres), que se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

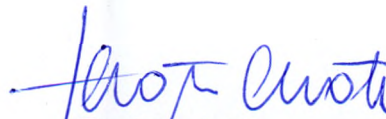
Presidencia de la República Oriental del Uruguay

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por el período comprendido entre los días 11 al 16 de mayo de 2025, para la funcionaria designada en Misión Oficial, por un valor total de USD 30 (dólares estadounidenses treinta), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República